



Año de  
1829.

la situación de agudablieren y su incremento  
cito vecindario a causa de los temblores  
de tierra que se han experimentado,  
y decía su Señorío que esta Caja co-  
moza que es más factible prestar juua-  
les a sus vecindarios, adoptando otras  
medidas más favorables en el uso y ob-  
ligación de este escandalo. Y entendiédo  
por este Ayuntamiento se com-  
bento al Sr. Teniente de la Soberanía  
que por tan recomendable determina-  
ción en favor de este vecindario estipu-  
do y encargado por la indicada causa,  
y comenzado además en una gal. mi-  
seria que quisiera remediar este Ayun-  
tamiento sin perjuicio de cumplir con  
prontitud las prescripciones Soberanas;  
cuyas ejecución han interrumpido ciertas  
circunstancias imprevistas, pero q. la pena  
de todo no se pierda se haga efectiva  
en Jerezma la mitad de lo expresado

